

ORDENANZA N° 04814

Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 23 de Marzo de 1993.-

VISTO:

El Pasaje Tucumán entre calles 25 de Mayo y San Martín, y ;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido proyectado con carácter de peatonal en la propuesta del Automóvil Club Argentino, referido al ordenamiento general del tránsito vehicular que efectuara para la ciudad de Trelew.

Que a partir de tal propuesta se han materializado elementos que lo caracterizaron como tal.-

Que oportunamente no se ha implementado la reglamentación correspondiente.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) DECLARASE peatonal al Pasaje Tucumán, entre calles 25 de Mayo y San Martín.-

ARTICULO 2º) PROHIBESE el acceso vehicular al Pasaje Tucumán, entre calles 25 de Mayo y San Martín, a todo vehículo que no pertenezca a los propietarios de los inmuebles con frente o fondo de lotes al pasaje afectado, o residentes en los mismos o que requieran abastecimiento o acceso de servicio a sus predios.-

ARTICULO 3º) Los vehículos autorizados para acceder al Pasaje Tucumán entre calles 25 de Mayo y San Martín deberán hacerlo por esta última, no pudiendo ser los mismos de un porte mayor a un vehículo de tipo utilitario. Asi mismo se prohíbe el estacionamiento sobre el Pasaje.-

ARTICULO 4º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

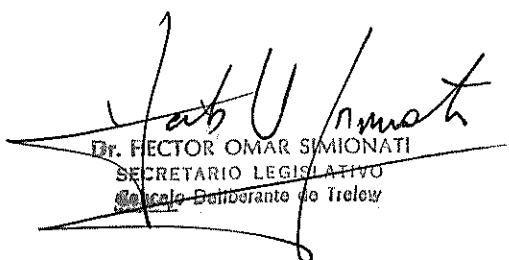
ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

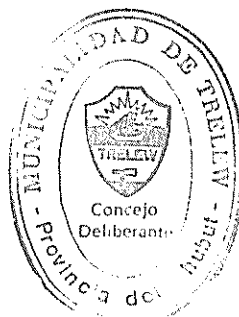
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA:

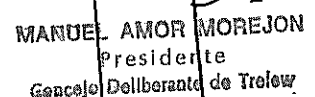
REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

23 MAR 1993

2772


Dr. HECTOR OMAR SIMIONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

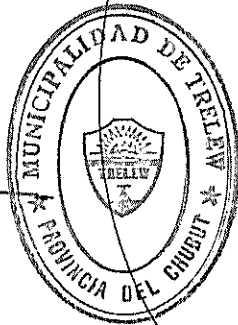



MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

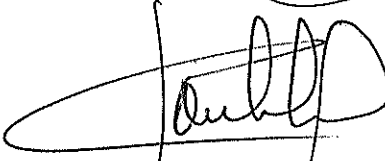
TRELEW, (Ch.), 31 MAR 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N° 04814


DR. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


DR. JOSE LUIS CANENCIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW